

Guía: EE-8083-1191-51X

México D.F., a 15 de enero de 2014

Oficio No. CNPC/0065/2013

JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA  
 SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 PRESENTE.

Hago referencia al Proyecto Preventivo denominado "Atlas Estatal de Riesgo del Estado de Quintana Roo, Fase I: Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo" respecto del cual, en términos de los artículos 22 y 25 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (ROFOPREDEN) -D.O.F. 23/12/2010- se ingresó una petición formal por parte del Estado de Quintana Roo, para acceder a recursos con cargo al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, (FOPREDEN).

Sobre el particular, en seguimiento a nuestro diverso CNPC/1713/2013 de fecha 6 de diciembre del año 2013, y en atención al oficio número 000014 de fecha 13 de enero del año en curso, a través del cual nos informa que la Secretaría de Finanzas y Planeación a su cargo será la instancia que dará seguimiento al Proyecto Preventivo en comento, se le comunica que una vez admitida a trámite esa solicitud y seguido el procedimiento que establece la normativa aplicable, el Proyecto de referencia fue sometido a la consideración de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 2068 "Preventivo" (FIPREDEN) en su Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2013, los cuales resolvieron mediante Acuerdo E.III.01 de la siguiente manera:

*"...toda vez que fueron atendidos los comentarios y observaciones emitidas por el Comité Técnico mediante Acuerdo E.II.02, en el cual ese órgano colegiado autorizó que el Proyecto quedara registrado en la Cartera del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) con cargo al patrimonio del Fideicomiso 2068, "Preventivo", por la cantidad de \$47'962,285.31 (Cuarenta y siete millones, novecientos sesenta y dos mil, doscientos ochenta y cinco pesos 31/100 M.N.) para cofinanciar el 80% del Proyecto Preventivo ahora denominado "Atlas Estatal de Riesgo del Estado de Quintana Roo, Fase I: Peligro Vulnerabilidad y Riesgo", en virtud de que la Dirección General para la Gestión de Riesgos, manifiesta que cumple con las disposiciones legales aplicables y la opinión favorable del Consejo Científico Asesor.*

*Dicho Proyecto, queda autorizado y será ejecutado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en los términos de la Ficha Técnica que se encuentra en la carpeta correspondiente a la presente sesión y del artículo 31 de las ROFOPREDEN.*

*El Comité Técnico instruye al Fiduciario para que en términos de lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de las ROFOPREDEN, ponga a disposición de la Instancia Ejecutora, la cantidad de \$47'962,285.31 (Cuarenta y siete millones, novecientos sesenta y dos mil, doscientos ochenta y cinco pesos 31/100 M.N.), una vez que dicha ejecutora aporte la cantidad de \$11'990,571.33 (Once millones, novecientos noventa mil quinientos setenta y un pesos 33/100 M.N.), equivalente al 20% para la ejecución total del Proyecto en términos de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 33 de las ROFOPREDEN.*

*Cabe señalar que la cantidad de recursos que se autoriza con cargo al patrimonio del Fideicomiso 2068, mediante al presente Acuerdo, está sujeta a la disponibilidad del mismo.*

Reforma 99, Piso 13 Torre "B", Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc  
 Distrito Federal C.P. 06030, Lada sin costo 01 800 0041300 www.proteccioncivil.gob.mx

COPIA  
 Desf. Sube. 10  
 p/la Planeación  
 21/01/2014  
 Idm. No. 11

00003



De igual forma, el Proyecto Preventivo denominado "Atlas Estatal de Riesgo del Estado de Quintana Roo, Fase I: Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo", se encuentra sujeto a que la Instancia Ejecutora atienda a las recomendaciones emitidas por el Consejo Científico Asesor de conformidad con lo siguiente:

- En el caso de las dos etapas adicionales, contempladas en el Proyecto, se requiere indicar los fenómenos que cubrirán, así como el alcance de cada una de ellas, a fin de que se demuestre el planteamiento integral del Proyecto.
- Expresar el compromiso de que, conforme avance el Proyecto, se procederá al diseño de las medidas de mitigación y prevención detectadas en esta primera etapa, a fin de no esperar 8 años para ponerlas en práctica e iniciar la reducción de los riesgos de la población, sus bienes y entorno.
- Derivado de la diferencia detectada entre el Presupuesto desglosado y el Programa de Actividades, Plazos y Costos, la cual asciende a \$1'073,465.74 (Un millón setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 74/100 M.N.), se requiere su corrección, y en caso de ser superior al monto autorizado para la ejecución del Proyecto, la diferencia será absorbida por parte del Solicitante.
- Respecto de las capas de información, para que sean compatibles con el Atlas Nacional de Riesgos, se deberán proyectar en el Sistema de coordenadas Cónico Conforme de Lambert y referenciarlas al Datum ITRF92, a fin de que el producto final de esta primera fase, sea compatible con dicho Atlas.
- En el tema de riesgos químicos:
  - ✓ Del análisis y ubicación de las sustancias peligrosas que se almacenan y manejan en el Estado, elegir las más peligrosas y que puedan afectar a la población. Se sugiere utilizar la metodología CENAPRED en este tema.
  - ✓ Incluir incendios y explosiones para las sustancias inflamables, por ejemplo la gasolina, diésel, gas L.P, entre otros.
  - ✓ En el caso de simulaciones por fuga, tomar en cuenta que estas se realizan para sustancias que se encuentran en estado gaseoso o que se almacenan en tanques presurizados, por ejemplo el cloro, amoníaco y gas L.P, etc
  - ✓ En el caso de las simulaciones por derrame considerar que se realizan por sustancias que se encuentran en estado líquido como el diésel, la gasolina, entre otras.
- Respecto al banco de datos geográficos, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) cuenta con un modelo de datos, al cual deberán ajustarse la categorización de capas geográficas. Asimismo, en el caso de inventario de inmuebles en educación pública, educación privada, infraestructura de salud, y comercio al público (DENUE), también se cuenta con información a nivel federal que puede ser de utilidad para la realización de dicho inventario, por lo que se sugiere acercarse a dicho Centro.
- Además de la publicación de servicios web en formato WMS, se recomienda el uso del formato REST.
- En cuanto al levantamiento de campo, se debe cubrir un conjunto de datos mas completo que permita, posteriormente, realizar un análisis de vulnerabilidad y riesgo ante varios fenómenos. Asimismo, en los temas relacionados con la vulnerabilidad social y física se sugiere realizar muestreos representativos, mismos que podrían reducir costos.

X 00002



*En todo el proceso de elaboración del Atlas Estatal de Riesgos del Estado de Quintana Roo, Fase I: Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo, la Instancia Ejecutora deberá estar acompañada por personal del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), quien avalará y autorizará cada una de las actividades que se vayan efectuando."*

En razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 37 de las ROFOPREDEN, se requiere a esa Instancia Autorizada -en un término de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación-, ratificar a esta Coordinación Nacional de Protección Civil a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos, el contenido del Programa de Actividades, Plazos y Costos (PAPC) que acompañó al Proyecto Preventivo que nos ocupa.

Adicionalmente y en consecuencia, se deberá dentro de los 15 días hábiles siguientes al presente, remitir el calendario de aportaciones acorde a los plazos de ejecución establecidos en el PAPC, tal y como lo dispone el mencionado artículo 28.

Finalmente, según lo dispone el artículo 33 de las ROFOPREDEN, esa Instancia Autorizada cuenta con un plazo de 30 días hábiles siguientes a la notificación de la autorización de los recursos, para realizar la entrega al Fiduciario (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.) de los recursos correspondientes a su coparticipación inicial en la subcuenta específica que le indique el propio Fiduciario, todo ello de acuerdo al calendario de aportaciones autorizado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR NACIONAL

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA

- C.c.p. Miguel Ángel Osorio Chong. Secretario de Gobernación. - Para su conocimiento.  
Roberto Borge Angulo. Gobernador del Estado de Quintana Roo. - Para su conocimiento.  
Gustavo de Jesús Guerrero Ortíz. Subsecretario de Planeación en la Secretaría de Finanzas y Planeación. - Para su conocimiento.  
José María Tapia Franco. Director General para la Gestión de Riesgos. - Para su conocimiento.  
Isaías Espitia Delgado. Gerente de Administración Sectorial Fiduciaria y Delegado Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - Para su conocimiento.  
Mario Muñoz Martín. - Subgerente de Administración Sectorial Fiduciaria 1 del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. - Para su conocimiento.

LFPE/JMTF/mga/ggbd/ggl/sja/camh

100001